



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 001-2026-219-16 DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	"Abierto – Inicial" <input type="checkbox"/>
28	01	2026		"Abierto – Pruebas" <input type="checkbox"/> "Abierto – Finalizado" <input checked="" type="checkbox"/>

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo			
Descripción empleo a proveer mediante encargo			
Denominación del empleo objeto de encargo		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Código	219	Grado	16
Asignación básica vigente		\$ 5.451.978	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo		Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	
Tipo de vacante		Cantidad de vacantes	Periodo de publicidad
Definitiva		1	Dos (2) días

### Propósito del empleo a encargar

Organizar y ejecutar los procesos y procedimientos asignados a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia de manera eficiente y oportuna de acuerdo con las directrices de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, las instrucciones que se impartan por la Secretaría de Seguridad, atendiendo las políticas institucionales y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital.

### Funciones del empleo a encargar



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

1. Realizar acompañamiento a la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Secretaría de Seguridad y entidades e instituciones externas en temas de obra civil y/o Infraestructura con la oportunidad y calidad requeridas.
2. Realizar las acciones pertinentes para el mejoramiento de los procesos en lo relacionado con la administración y uso de los bienes muebles e inmuebles, obra civil y/o infraestructura.
3. Asistir técnicamente en el proceso precontractual, en los aspectos relacionados con la elaboración de estudios previos, en el componente económico, pliego de condiciones y criterios de evaluación para las contrataciones de bienes muebles e inmuebles, servicios y obra civil y/o infraestructura, para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia, acorde con las instrucciones del superior inmediato de manera eficiente y oportuna.
4. Adelantar la gestión de las actividades de contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, servicios y obra civil y/o infraestructura a cargo de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas y realizar el seguimiento a la ejecución de las referidas actividades.
5. Realizar inspecciones de verificación, ubicación, existencia y estado de los bienes muebles e inmuebles entregados en comodato o convenio a los organismos de Seguridad y Convivencia, aplicando el procedimiento establecido para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital.
6. Adelantar los programas de actualización de bienes muebles e inmuebles, servicios y obra civil y/o infraestructura para asegurar la adecuada prestación de los servicios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la de los organismos de seguridad convivencia y justicia de Bogotá D.C.
7. Mantener un registro actualizado del estado de los bienes muebles e inmuebles, servicios y obra civil y/o infraestructura, según corresponda.
8. Verificar el estado de cada uno de los bienes muebles e inmuebles, servicios y obra civil y/o infraestructura, al igual que su sostenibilidad y efectuar las recomendaciones y reclamaciones que sean necesarias para el adecuado servicio.
9. Elaborar un registro actualizado de los bienes muebles e inmuebles, servicios y obra civil y/o infraestructura a los cuales se les efectúan mantenimientos y vigilar la correcta realización de estos trabajos.
10. Hacer seguimiento a la ejecución y liquidación de los contratos que se celebren para el fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia de acuerdo con su área de conocimiento.
11. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Financiera, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Administración de Negocios, Administración y Negocios Internacionales, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración y Finanzas, Administración Policial, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administración Logística, Administración en Logística y Producción del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN</li> </ul>	



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

- Título profesional en las disciplinas académicas de Economía, Negocios Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio Internacional y Finanzas, Comercio y Negocios Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Economía y Finanzas Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Desarrollo Territorial del Núcleo Básico de Conocimiento ECONOMÍA.
- Título profesional en la disciplina académica de Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento de CONTADURÍA PÚBLICA.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico de Conocimiento en INGENIERÍA INDUSTRIAL y AFINES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Comercial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Administrativa y de Finanzas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ADMINISTRATIVA y AFINES
- Título profesional en las disciplinas académicas de Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento DERECHO y AFINES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno del Núcleo Básico de Conocimiento CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas Informáticos, Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática, Ingeniería en Ciencias Computacionales, Ingeniería en Ciencias Computacionales, Ingeniería en Diseño de Entretenimiento Digital, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Multimedia, Ingeniería en Software, Ingeniería en Teleinformática, Ingeniería en Telemática, Ingeniería Informática, Ingeniería Multimedia, Ingeniería Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Administración de Sistemas de Información, Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA y AFINES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería en Control del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES y AFINES
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Energías, del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERIA ELECTRICA y AFINES.
- Título profesional en la disciplina académica de Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento ARQUITECTURA y AFINES.
- Título profesional en la disciplina académica de Ingeniería Civil del Núcleo Básico de Conocimiento en INGENIERÍA CIVIL y AFINES.

Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional.



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Mantenimiento, Ingeniería de Procesos Industriales, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Automotriz del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERIA MECANICA y AFINES.</li> <li>• Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</li> </ul>	
<b>Competencias del empleo a encargar</b>	
<b>Competencias Comunes</b>	<b>Competencias del nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul>
<b>Conocimientos básicos o esenciales</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.</li> <li>2. Plan de Desarrollo Distrital</li> <li>3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</li> <li>4. Herramientas de monitoreo y seguimiento a la gestión.</li> <li>5. Redacción y ortografía</li> <li>6. Manejo de herramientas ofimáticas.</li> <li>7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</li> </ol>	



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)										
Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar										
#	Apellidos y nombres	Fecha actualización HV SIDEAP	Denominación del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación de interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer Prueba competencias comportamentales 100 %
1	Oscar Hernán Pérez Vanegas	9/07/2024	Profesional universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	14.2% - 94.87%
2	Kely Johanna Mora Baquero	2/09/2025	Técnico operativo	314	14	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	15% - 100%
3	Nelson Jobanny Urrea Alfonso	26/10/2024	Técnico operativo	314	14	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	15% - 100%
4	Lizeth Geraldine Ríos Pineda	26/08/2025	Técnico administrativo	367	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	15% - 100%
	Adriana Marcela Sandoval Navas	21/07/2025	Profesional universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Alberto de Jesús Camargo Pardo	25/07/2025	Profesional universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Diego Alberto Díaz Mantilla	11/12/2024	Profesional universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Edith Nathalie Romero Barrera	19/06/2025	Profesional universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Henry Medina Valderrama	2/12/2021	Profesional universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Oscar Adolfo Esquivel Cabrera	29/09/2025	Profesional universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Alison Andrea Rojas Cruz	28/07/2024	Profesional universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Jaime agosto León Pérez	12/07/2024	Profesional universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Lina Cristina Medina Sarmiento	21/01/2024	Profesional universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	María Francly Pineda Mancera	18/09/2025	Profesional universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Martha Janet García Clavijo	10/05/2024	Profesional universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Yenny Paolin Daza Gutiérrez	12/09/2024	Profesional universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Jonathan David Fontalvo Leguizamón	22/09/2025	Profesional universitario	219	5	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Sergio Iván Quijano la Rotta	19/07/2024	Técnico operativo	314	14	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Andres Felipe Sierra Casallas	19/09/2025	Técnico administrativo	367	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Jenny Katherine Rodríguez Venegas	22/09/2025	Técnico administrativo	367	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Jimmy Ysmael Moreno Lizcano	5/07/2025	Técnico administrativo	367	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	

### OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se compone en primer término con ordenación alfabética por nombre, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, puede incluir a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” tiene el propósito de que el servidor de carrera administrativa comunique, a través del formato F-GH-150, manifiesten su interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considere su afectación con el resultado del estudio, pueda solicitar la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial. La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes. Para el presente proceso de encargo se recibió una (1) solicitud de revisión del estudio, la cual se respondió dentro del término establecido según la guía de provisión de vacantes mediante encargo, se incluyó un candidato en la lista ya que se pudo verificar que, si cumplía con los requisitos de experiencia requeridos, generando con esto cambios en la publicación efectuada bajo la connotación “abierto-inicial”.

Recibidas las manifestaciones y transcurridos los días de publicación, se registraron cuatro (4) manifestaciones de interés para continuar en el proceso de encargo. Con ello se analizarán los contenidos de la evaluación definitiva y los contenidos de compromisos comportamentales, sobre los cuales la guía de provisión adoptada indica, con base en el criterio unificado de la CNSC lo siguiente: La verificación del cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia se gestionó teniendo en cuenta la documentación registrada y soportada en el aplicativo denominado Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, en el módulo denominado HOJA DE VIDA, instrumento integral que permite la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la Gestión del Talento Humano en las entidades de la Administración Distrital y que cuenta dentro de sus funcionalidades el registro y actualización de la información contenida en el módulo hoja de vida.

La metodología para identificar las aptitudes y habilidades de un candidato para desempeñar el empleo que se va a proveer mediante encargo se realizará con base en el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la última Evaluación de Desempeño Laboral - EDL definitiva vigente, estableciendo con ello la ordenación de los servidores si cumplen todos los demás requisitos.

Bajo esta perspectiva, el orden preferente se podrá determinar con base en el mayor porcentaje obtenido en coherencia con la evaluación efectuada si entre los candidatos al encargo se han valorado las mismas competencias. En caso contrario, sin perjuicio de verificar el desarrollo comportamental basado en la evaluación, no se tendrá en cuenta la calificación de las competencias obtenida en la evaluación de desempeño como decisivo en una escala preferente, pues, si bien es cierto las competencias están asociadas al nivel jerárquico, para la evaluación de desempeño laboral se seleccionan las competencias que serán objeto de evaluación, y de no ser las mismas entre los candidatos, se pueden presentar discrepancias de aptitudes y habilidades valoradas. Para dar continuidad al proceso se gestiona el presente estudio para su publicación.

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, dado que no fueron evaluadas las mismas competencias para todos los aspirantes, se hace necesario utilizar la aplicación de criterios de desempate definidos en la Guía de provisión de encargos G-GH-04 V6 que refiere en el numeral correspondiente así: “(...) 7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE ADOPTADOS EN LA PRESENTE GUÍA PROVISIÓN DE VACANTES EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE ENCARGO: Ante la pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y que posean una ponderación final con idéntico puntaje, conforme a lo expuesto en esta Guía, con fundamento en el Criterio Unificado de la CNSC en el tema, a efecto de dirimir el empate se aplicarán los siguientes criterios, en estricto orden, hasta que se produzca el desempate final, así:

**Primer criterio:** El servidor con derechos de carrera que obtenga mayor puntuación a partir de la acreditación de la educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo objeto de provisión a través de encargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre debidamente diligenciada y cargada documentalmente por el servidor en el aplicativo denominado Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, en el módulo de HOJA DE VIDA, en el cual se puede constatar electrónicamente la fecha de su última actualización.

Los puntajes se analizarán de acuerdo con el nivel ocupacional (profesional, técnico o asistencial). Solamente se tendrán en cuenta la *educación formal relacionada y adicional* que repose en la subserie de historia laboral con respecto al nivel del empleo a encargar, esto es, criterios para el encargo del nivel profesional, criterios para el encargo del nivel técnico y criterios para el encargo del nivel asistencial.

Conforme a lo dispuesto en la Guía de Provisión, para los empleos objeto de encargo del nivel profesional, se verificarán los siguientes títulos académicos de educación formal relacionada y adicional, respecto de los cuales la sumatoria no podrá exceder de 25 puntos.

Educación formal y relacionada - empleos del nivel profesional	
Títulos	Puntaje
Doctorado	25
Maestría	20
Especialización	10
Profesional	15

**Segundo criterio:** Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión en encargo en el momento de apertura del mecanismo. Si persiste empate entre servidores se acude al siguiente criterio.

**Tercer criterio:** Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral, la cual se valorará con una parte entera y dos (2) decimales, conforme al **resultado** registrado en el aplicativo EDL de la CNSC. Si persiste empate entre servidores se acude al siguiente criterio.

**Cuarto criterio:** El servidor con derechos de carrera con mayor antigüedad en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Para los efectos correspondientes se tomará en consideración la solución de continuidad entendida como la interrupción o falta de relación laboral en la Entidad. Caso contrario, se entiende sin solución de continuidad, cuando la prestación del servicio es continua, sin suspensión o ruptura de hasta quince días hábiles de la relación laboral con la SDSCJ. En el anterior sentido, la incorporación de servidores públicos a la SDSCJ que por acto administrativo fueron vinculados desde la Secretaría Distrital de Gobierno o el Fondo de Seguridad y Vigilancia de Bogotá, hoy liquidado, se tomará en consideración de conformidad como lo establece el artículo 11 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 y la Resolución 00024 de 1 de octubre de 2016. Si persiste empate entre servidores se acude al siguiente criterio.

**Quinto criterio:** El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997. Este certificado se solicitará solo a los servidores involucrados en el desempate, cuando corresponda. Para este caso, las últimas elecciones registradas de acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado Civil corresponden al proceso "Territoriales 2023". Si persiste empate entre servidores se acude al siguiente criterio.

**Sexto criterio:** Se decidirá a la suerte por medio de sorteo, en presencia a voluntad de pluralidad de servidores de la entidad y, entre ellos, de la Oficina Asesora de Control Interno.



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario									
#	Apellidos y nombres	Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertenecer a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Certificado última votación	6. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad				
					DD	MM	AAAA		
1	Oscar Hernán Pérez Vanegas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	Kely Johanna Mora Baquero	Contaduría Pública Corporación Universitaria Minuto De Dios - UNIMINUTO – May. 2018 Puntos: 0 – Se tuvo en cuenta para aplicar equivalencia Especialización en Gestión Pública Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD – Dic. 2019 Puntos: 10 Administración de Empresas Corporación Universitaria Minuto De Dios -UNIMINUTO – Dic. 2022 Puntos: 0	No	100%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	Nelson Jobanny Urrea Alfonso	Ingeniería de Producción - Universidad Distrital-Francisco José de Caldas-Abr de 2010. Se tuvo en cuenta como requisito mínimo	No	100%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4	Lizeth Geraldine Ríos Pineda	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

El orden preferente para la provisión a partir de encargo correspondiente a este estudio se determina entre los servidores públicos del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer, abordando la situación de los siguientes servidores:

Primera (1ra) posición: Oscar Hernán Pérez Vanegas, no empata con ninguna otra posición al ser el único candidato que manifestó interés y que es del nivel inmediatamente inferior a la vacante objeto de encargo.

Segunda (2da) posición: Mora Baquero Kely Johanna, quien no empata con ningún otro candidato (a) al tener mayor puntaje en estudios adicionales y complementarios al empleo objeto de encargo, dirimiendo con el otro funcionario perteneciente al empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 14.

Tercera (3ra) posición: Nelson Jobanny Urrea Alfonso, quien no empata con ninguna otra posición al no contar con estudios adicionales y complementarios al empleo objeto de encargo.



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Cuarta (4ta) posición: Lizeth Geraldine Ríos Pineda, no empata con ninguna otra posición al ser la única candidata que manifestó interés y que es del nivel Técnico Administrativo Código 367 Grado 12.

Para dar continuidad al proceso se gestiona el presente estudio para su publicación.

### **OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 001-2026-219-16 DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA se cierra el 28 de enero de 2026 y se remite para que sea publicado en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO

**Nombres y apellidos**

Dirección de Gestión Humana

ANDRÉS FELIPE SIERRA CASALLAS

**Nombres y apellidos**

Profesional que elaboró

VIVIANA PAOLA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

**Nombres y apellidos**

Profesional que revisó